## RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo, con notificación al interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de 17 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Re-

glamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

## RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo, con notificación al interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, en base a las órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

## 1. Escuelas Taller.

A) Corporaciones Locales:

| Entidad - CIF - N° Expte.  | Aplicación presupuestaria y código proyecto   | Cuantía concedida |
|--|---|-------------------|
| INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA<br>FRONTERA - (CIF: P6102009-E) - CA/ET/00067/2006 | 0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833<br>(677.889,98 €)<br>3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833<br>(225.963,32 €) | 903.853,30        |
| INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA - (CIF: P6102009-E) - CA/ET/00070/2006    | 0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833<br>(581.048,55 €)<br>3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833<br>(193.682,85 €) | 774.731,40        |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR - (CIF: P4100006-H) - CA/ET/00075/2006                            | 0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833<br>(581.048,55 €)<br>3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833<br>(193.682,85 €) | 774.731,40        |
| AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS - (CIF: P1100800-J) - CA/ET/00078/2006   | 0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833<br>(581.048,55 €)<br>3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833<br>(193.682,85 €) | 774.731,40        |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA ISLA DE SAN FERNANDO - (CIF: G11540663) - CA/ET/00079/2006                  | 0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833<br>(581.048,55 €)<br>3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833<br>(193.682,85 €) | 774.731,40        |